

**INFORME PARA GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE
INVERSIÓN**

Asunto: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS MEDIANTE LOTES CONSISTENTES EN DECORACIÓN Y ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DE ALCOBENDAS Y CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO ASÍ COMO EL ALQUILER Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA LOS REYES MAGOS, PROMOVIDO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS..

D^a. Yolanda Sanchís Sánchez, Gerente del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, atendiendo al requerimiento de la Bases de Ejecución del presupuesto en el procedimiento de gestión de gastos y a los efectos que prevén las propias Bases,

INFORMA:

Para la prestación de servicios culturales que coadyuven con el Patronato Sociocultural al cumplimiento de sus fines, se propone la contratación de alquiler y decoración de carrozas para la Cabalgata de Reyes del Patronato Sociocultural de Alcobendas y carpa para su almacenamiento mediante lotes, según lo expresado en el informe de necesidades de fecha 28 de febrero de 2018 emitido por la Directora de Educación y Cultura.

La formalización de dicho gasto requiere la aprobación del expediente de contratación y la autorización del gasto por el importe, anualidades y partidas presupuestarias que se detallan en el cuadro siguiente:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2018	119.336,00.-€	3741.33800.22706
2019	148.630,00.-€	3741.33800.22706
2020	148.630,00.-€	3741.33800.22706
2021	148.630,00.-€	3741.33800.22706
2022	29.294,00.-€	3741.33800.22706
Total importe:	594.520,00.- €	

Para el gasto correspondiente al ejercicio 2018 existe consignación suficiente e idónea en la partida 3741.33800.22706, según RC nº 22018000001275.

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la partida que corresponda a los sucesivos presupuestos al objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Se da cumplimiento a toda la normativa aplicable atendiendo a la naturaleza y objeto del expediente, atendiendo principalmente a las disposiciones de las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de diciembre, Ley de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de contratación adoptado es conforme con la normativa a la que se hace referencia en el párrafo anterior y en el expediente figuran los documentos precisos y los que son necesarios para su tramitación y aprobación.

La competencia para la aprobación del expediente corresponde a la Concejal Delegada de Contratación según acuerdo de la Junta de Gobierno Local 9/66 de 23 de febrero de 2016 y la autorización del gasto como para su disposición a la Presidencia del Patronato según delegación de la Gerencia efectuada por Decreto 2/2017.

Se deberán adoptar los respectivos acuerdos por el órgano competente para aprobar el expediente y autorizar el gasto que se considera necesario para satisfacer las necesidades del Ayuntamiento.

Alcobendas, 8 de marzo de 2018

SANCHIS SANCHEZ
YOLANDA -
05212355A

Firmado digitalmente por SANCHIS
SANCHEZ YOLANDA - 05212355A
Fecha: 2018.05.03 13:03:50 +02'00'

Fdo. Yolanda Sanchis Sánchez
GERENTE

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS MEDIANTE LOTES CONSISTENTES EN DECORACIÓN Y ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DE ALCOBENDAS Y CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO ASÍ COMO EL ALQUILER Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA LOS REYES MAGOS, PROMOVIDO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas a través del Patronato Sociocultural organiza anualmente la cabalgata de Reyes Magos el día 5 de enero, para disfrute de la ciudadanía con la asistencia al recorrido por las calles del municipio.

OBJETO Y TIPO DE LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del suministro y decoración de las carrozas para la cabalgata de Reyes, solicitadas en el lote 1, iluminadas y equipadas con sistema de sonido propio, así como el conjunto de vehículos de arrastre con los conductores de las mismas y el personal de soporte necesario.

El lote 2 requiere una carpa instalada y dimensionada para el almacenaje de las carrozas, con vigilancia de la carpa y todo su contenido por parte del adjudicatario.

Mediante el lote 3 se demanda la instalación de un escenario con equipo de sonido y luces en la Plaza mayor, para dar visibilidad a los Reyes Magos a su llegada.

Todas las necesidades de contratación reflejadas en los tres lotes se justifican para dar un servicio completo de cabalgata de Reyes Magos en la ciudad.

Se señala como presupuesto base de licitación las siguientes cantidades en función de los diferentes lotes:

LOTE 1: 395.158,21 euros por cuatro años, más el 21 % de IVA 82.983,23 euros: 478.141,44 euros IVA incluido.

LOTE 2: 82.380,30 euros, por los cuatro años más el 21% de IVA 17.299,86 euros: 99.680,16 euros.

LOTE 3: 13.800,33 euros, por los cuatro años más el 21% de IVA 2.898,07 euros: 16.698,40 euros.

Los presupuestos que se presenten se entenderán sin IVA.

Los gastos de transporte, de entrega y desmontaje en las dependencias municipales y espacios públicos designados estarán incluidos en el tipo de licitación.

ADECUACIÓN DEL PRECIO A MERCADO

Para la obtención de los ratios existentes en mercado se ha tenido en cuenta las últimas adjudicaciones realizadas para la ejecución de la Cabalgata en Alcobendas de los últimos años, así como una estimación de las necesidades planteadas en la evaluación de la ejecución prevista de las fiestas con motivo de dicho evento

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de CUATRO AÑOS contados desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será objeto de modificación en atención a las demandas de las agrupaciones y asociaciones locales que participan en la cabalgata al objeto de aumentar el número de carrozas y mejora de la ornamentación, sonido o iluminación de las mismas con la inclusión de novedades técnicas, en su caso.

SOLVENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y ECONÓMICA **(común para todos los lotes)**

- **Solvencia económica:**

1.- Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos. Deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del lote.

Se acreditará mediante la aportación de las cuentas de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

En caso de tratarse de empresas de nueva creación, deberá de aportarse el siguiente documento:

- Certificación bancaria de inexistencia de negativos en cuentas o productos financieros en descubierto. (art. 87.2 LCSP)

- **Solvencia técnica y profesional:**

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la LCSP, la solvencia técnica, se acreditará por los siguientes medios, que a continuación se describen, con indicación del criterio evaluador y siempre que su contenido sea acorde con el del contrato:

2.- Relación de los principales suministros y servicios realizados durante los tres últimos años, relacionados directamente con el objeto del lote, indicando el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado

expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70% de la anualidad media del lote.

3.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos del lote correspondiente. Debe constar el número de personas que ejecutarán el contrato respetándose los mínimos exigidos en el pliego técnico.

Todo el personal deberá tener una experiencia acreditada de al menos tres años en actividades similares a la requerida, y poseer toda la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral adaptada a su función.

Para las empresas de nueva creación que se presenten a esta licitación y con respecto al primer criterio de solvencia técnica-profesional, únicamente se atenderá al 70% de la anualidad media del lote, de conformidad con el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR:

LOTE 1	HASTA 30 PUNTOS
<p><u>Diseño, decoración y ergonomía de las carrozas:</u> Propuesta de diseño artístico, decoración e iluminación de las carrozas, combinación de estos aspectos con el aforo, así como ergonomía y comodidad de las carrozas, de conformidad con los siguientes subcriterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la propuesta de diseño artístico, decoración y estética de las carrozas, incluyendo la propuesta estética de la iluminación. Todos estos aspectos se valorarán atendiendo a su combinación con el aforo requerido, debiendo ser superiores a los mínimos exigidos en el pliego técnico..... hasta 10 puntos. - Se valorará la propuesta de carrozas ofertadas en cuanto a su comodidad y ergonomía para los participantes..... hasta 5 puntos 	Hasta 15 puntos
<u>Seguridad de las carrozas:</u>	Hasta 15 puntos

Propuesta de seguridad en las carrozas y de sus correspondientes barandillas u otros elementos de seguridad, debiendo de superar los mínimos obligatorios en el pliego técnico..... Hasta 15 puntos	
--	--

Para la valoración de estos apartados se presentarán cuantas fotos, bocetos, descripciones o informes se consideren necesarios o útiles, tanto de las carrozas que se ofrecen para este año como de otras realizadas para otras cabalgatas en años anteriores, así como todos los aspectos señalados en el pliego técnico que han de incluirse en los criterios de aplicación mediante juicio de valor.

LOTE 2	HASTA 20 PUNTOS
<p><u>Propuesta de diseño, características, medidas e iluminación de la carpa</u></p> <p>Se valorarán las medidas, el diseño y características de la carpa propuesta, debiendo ser superior a los mínimos establecidos en el pliego técnico.....Hasta 15 puntos.</p> <p>Se valorará la propuesta de distribución y organización de la iluminación de la carpa, superando los mínimos establecidos en el pliego técnico Hasta 5 puntos</p>	

Para la valoración de estos apartados se presentarán cuantas fotos, bocetos, descripciones o informes se consideren necesarios o útiles, así como todos los aspectos señalados en el pliego técnico que han de incluirse en los criterios de aplicación mediante juicio de valor.

LOTE 3	HASTA 20 PUNTOS
<p><u>Características técnicas de los equipos de sonido y organización de su instalación:</u></p> <p>Valoración de las características técnicas de los equipos de sonido e iluminación ofertados en el escenario, debiendo de ser superiores a los mínimos establecidos en el pliego técnico.....hasta 10 puntos.</p> <p>Valoración de la propuesta de organización de la instalación y configuración del montaje de los equipos de sonido.....hasta 10 puntos.</p>	

Para la valoración de estos apartados se presentarán cuantas fotos, bocetos, descripciones o informes se consideren necesarios o útiles, así como todos los

aspectos señalados en el pliego técnico que han de incluirse en los criterios de aplicación mediante juicio de valor.

2) CRITERIOS QUE SE APLICARÁN MEDIANTE FÓRMULA.

LOTE Nº 1:

1.- Oferta económica Hasta.....60 Puntos.

La oferta económica más baja y no considerada desproporcionada o temeraria por los supuestos previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, obtendrá la puntuación máxima; Por su parte la oferta que coincida con presupuesto base o este propiamente dicho obtendrá 0 puntos, el resto de puntuaciones se otorgarán de manera proporcional.

2.- Mejoras sin coste para el Ayuntamiento.....hasta 10 puntos

	HASTA 10 PUNTOS
Suministro de caramelos sin gluten. Obtendrán 1 punto por cada 500 kg, hasta un máximo de 6 puntos	Hasta 6 puntos
Suministro, montaje y desmontaje de vallas peatonales metálicas de 1 m. de altura x 2,50 m. de ancho. Obtendrán 2 puntos por cada 100 vallas ofertadas, hasta un máximo de 2 puntos	Hasta 4 puntos

Lote nº 1 Total 100 puntos (30 subjetivos y 70 objetivos)

LOTE Nº 2:

1.- Oferta económica Hasta.....80 Puntos.

La oferta económica más baja y no considerada desproporcionada o temeraria por los supuestos previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, obtendrá la puntuación máxima; Por su parte la oferta que coincida con presupuesto base o este propiamente dicho obtendrá 0 puntos, el resto de puntuaciones se otorgarán de manera proporcional.

Lote nº 2 Total 100 puntos (20 subjetivos y 80 objetivos)

LOTE Nº 3:

1.- Oferta económica Hasta.....80 Puntos.

La oferta económica más baja y no considerada desproporcionada o temeraria por los supuestos previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, obtendrá la puntuación máxima; Por su parte la oferta que coincida con presupuesto base o este propiamente dicho obtendrá 0 puntos, el resto de puntuaciones se otorgarán de manera proporcional.

Lote nº 3 Total 100 puntos (20 subjetivos y 80 objetivos)

En caso de empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá mediante la aplicación del siguiente criterio:

Tendrá preferencia en la adjudicación la oferta presentada por empresa que acredite un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión en la plantilla.

El contenido y especificaciones técnicas del contrato se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por este técnico, que propone la adopción de los acuerdos necesarios para la aprobación de esta contratación que se considera necesaria para la satisfacción de los intereses municipales.

Alcobendas, 28 de febrero de 2018

GARCIA GAITAN
CELIA -
05399091W

Firmado digitalmente por
GARCIA GAITAN CELIA -
05399091W
Fecha: 2018.05.03 13:11:18
+02'00'

Fdo. Celia García Gaitán
Directora de Educación y Cultura

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Asunto: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS MEDIANTE LOTES CONSISTENTES EN DECORACIÓN Y ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DE ALCOBENDAS Y CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO ASÍ COMO EL ALQUILER Y MONTAJE DE UN ESCENARIO PARA LOS REYES MAGOS, PROMOVIDO POR EL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

Texto: En relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario.

Fecha de inicio expediente en el PSC: 31/01/2018

Previsión formalización contrato: 31-08-2018

Previsión duración contrato: CUATRO años.

Previsión importe del contrato: 491.338,84 + iva aplicable €

Estimación gastos que se pueden producir colaterales al contrato: 0 €

Estimación gastos una vez terminado el contrato: 0 €

Estimación ingresos que se pueden generar con este contrato: 0 €

Alcobendas, 8 de MARZO de 2018

SANCHIS SANCHEZ
YOLANDA -
05212355A

Firmado digitalmente por SANCHIS
SANCHEZ YOLANDA - 05212355A
Fecha: 2018.05.03 13:02:27 +02'00'

Fdo.: Yolanda Sanchís Sánchez
GERENTE

COSTES DE PRODUCCIÓN CABALGATA DE REYES

LOTE 1: CARROZAS DE CABALGATA CON ARRASTRES, PERSONAL Y EQUIPOS DE SONIDO:

Valoración del Lote carácter Anual = 119.535,36 euros iva incluido.

Costes Directos: Se estiman en la cantidad de 113.608,00€, incluido beneficio.

- Suministros: 89.980,52 euros, esta cantidad se establece según precios de mercado y la experiencia en la ejecución de anteriores ediciones.
 - Alquiler y decoración de 23 carrozas (20 + 3 de reyes), compuesta de plataforma y vehículo de tracción, sistemas de iluminación y sonido, así como alimentación de los mismos.
- Servicios: 2.881,68 euros (se han valorado las horas de servicio en virtud del tarifario del contrato suscrito por el Patronato en vigor para este tipo de servicios, denominado "SERVICIOS DE APOYOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA CULTURAL DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL")
 - Servicio de mantenimiento y asistencia durante la celebración de la cabalgata, dispondrá de 4 ruedas de repuesto y 2 kit de reparación. Personal mínimo cabalgata 1 responsable y 3 personas. Además la empresa deberá aportar un ratio de 1 técnico de sonido para cada 4 carrozas, además de un responsable o jefe técnico de dicho sonido para la cabalgata. A razón de:
 - Responsable: 6 horas X 22,87€ = 137,22€
 - Técnicos de sonido: 7 personas X 6 horas X 18,03€ = 757,26€
 - Conductores vehículos
 - Conductores: 23 personas X 6 horas X 14,40€ = 1.987,20€
- IVA 20.745,80

Costes Indirectos: Se estiman en la cantidad de 5.927,36€

- Participación de coste de Administración y Dirección 5% del lote = 4.939,47€
- Participación Póliza de Seguros Responsabilidad civil 1% del lote = 987,89€

LOTE 2. CARPA PARA ALMACENAJE DE CARROZAS:

Valoración del Lote carácter Anual = 24.920,04 euros iva incluido, incluido beneficio.

Costes Directos: Se estiman en la cantidad de 23.684,34€

- Suministro de Carpa de 1.250 m2 del 16 diciembre a 12 de enero. 10.206,86€

- Servicio de vigilancia, calculado en virtud de los precios en vigor del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Alcobendas al efecto.
 - 28 días X 24 h. X 13,61€= 9.152,52€
 - IVA 4.324,96€
- Costes Indirectos:** Se estiman en la cantidad de 1.235,70€
- Participación de coste de Administración y Dirección 5% del lote = 1.029,75€
 - Participación Póliza de Seguros Responsabilidad civil 1% del lote = 205,95€

LOTE 3. ESCENARIO EN LA PLAZA MAYOR

Valoración del Lote carácter Anual = 4.174,60 euros iva incluido, incluido beneficio.

Costes Directos: Se estiman en la cantidad de 3.967,60€

- Suministro de Escenario completo será tipo "LAYHER" o similar con barandilla trasera y en los laterales. Las dimensiones de la plataforma principal serán de 10 x 6 metros como mínimo y 11 x 7 metros máximo, incluido equipo de sonido e iluminación y vallado. 2.976,63€
 - Servicio de personal técnico 266,46€
 - IVA 724,51€
- Costes Indirectos:** Se estiman en la cantidad de 207,00€

- Participación de coste de Administración y Dirección 5% del lote = 172,50€
- Participación Póliza de Seguros Responsabilidad civil 1% del lote = 34,50€

Para la ejecución de la Cabalgata de 2018 a celebrar el día 5 de enero de 2019, se establece la siguiente forma de financiación ajustada a la ejecución de los trabajos que se desarrollan desde el 12 de diciembre al 12 de enero del año siguiente y a la capacidad presupuestaria para el año 2018:

Año 2018: 119.336,00

Año 2019: 29.834,00

En Alcobendas, a 25 de abril de 2018

Firmado por 07432085A JACINTO RODRIGUEZ (R: Q2801703F) el día 27/04/2018 con un certificado Jacinto Rodríguez Almendral Director Administrativo